



APASEO EL GRANDE
Gobierno Municipal

Análisis de Impacto Regulatorio

**Reglamento de Movilidad para el Municipio de Apaseo el Grande,
Guanajuato.**

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.-CARÁTULA

I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.
II	Fecha de vigencia	2018-2021
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>Ayuntamiento Municipal</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	<ol style="list-style-type: none"> I. El Ayuntamiento; II. El Presidente Municipal; III. El Secretario del Ayuntamiento; IV. La Tesorería Municipal; V. La Dirección; VI. La Subdirección de Vialidad y Transporte Público Municipal; y VII. El personal de Inspección de la Dirección.
V	Objeto de la regulación	Establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando a todas las personas que se encuentren en el Estado, las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio, especialmente por los centros de población y las vías públicas, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	<p>Reglamento Municipal</p> <p>Actualización cada tres años o cuando la normatividad aplicable de la materia se reforme o surjan otros requerimientos en el municipio.</p>
VII	Materias reguladas	Actividades de Tránsito y Vialidad Municipales
VIII	Sectores regulados	Tránsito y Vialidad
IX	Sujetos regulados	Toda persona que haga uso de las vías públicas terrestres del Municipio ya sea como conductor o propietario de un vehículo, como concesionario o permisionario, como usuario del servicio público de transporte de competencia municipal o como peatón.

X

Índice de la regulación

REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

- Capítulo I.- Disposiciones Generales
- Capítulo II.- Autoridades Competentes y sus Atribuciones
- Capítulo III.- Programa Municipal de Movilidad
- Capítulo IV.- Jerarquía de Movilidad

TITULO SEGUNDO:MOVILIDAD

- Capítulo I.- Derechos y Obligaciones de las Personas en la Movilidad
- Capítulo II.- Transporte No Motorizado

TÍTULO TERCERO: VIALIDADES, SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL Y REGISTRO DE INFRACCIONES

- Capitulo I.- Vialidades
- Capitulo II.- Seguridad Vial y Peatonal
- Capítulo III.- Estacionamientos Públicos
- Capítulo IV.- Sistema Municipal de Ciclovías
- Capítulo V.- Registro Municipal de Infracciones

TÍTULO CUARTO: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Capitulo I.- Cuidado del Medio Ambiente
- Capítulo II.- Verificación Vehicular

TÍTULO QUINTO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

- Capitulo I.- Disposiciones Generales
- Capítulo II.- Servicio Público de Transporte
 - Sección Primera. - Servicio Público de Transporte Urbano
 - Sección Segunda. - Servicio Público de Transporte Suburbano
 - Sección Tercera. - Características de Operación del Servicio Urbano y Suburbano
 - Sección Cuarta. -Intervención del Servicio Público
 - Sección Quinta. - Modificación de Ruta
- Capítulo III.- Concesiones
 - Sección Primera. - Procedimiento para el Otorgamiento de Concesión
 - Sección Segunda. - Prórroga de las Concesiones
 - Sección Tercera. - Designación de Beneficiario
 - Sección Cuarta. - Transmisión de la Concesión
 - Sección Quinta. - Rescate de la Concesión

Sección Sexta. - Extinción de la Concesión
Capítulo IV.- Permisos
 Sección Primera. - Permiso Eventual de Transporte
 Sección Segunda. - Permiso Extraordinario de Transporte
 Sección Tercera. - Permiso Provisional de Transporte
Capítulo V. - Vehículos del Servicio
Capítulo VI. - Servicios Conexos del Transporte
Capítulo VII. - Evaluación del Servicio
Capítulo VIII. – Tarifas
Capítulo IX. - Obligaciones de los Concesionarios y Permisos y
Prohibiciones de los Operadores
Capítulo X. - Capacitación de Operadores
Capítulo XI. – Inspección
Capítulo XII. - Infraestructura de la Movilidad y del Servicio Público de
Transporte
Capítulo XIII. - Zonas Conurbadas y Metropolitanas

TÍTULO SEXTO: SANCIONES

Capítulo I. – Multa
Capítulo II. - Retiro y Aseguramiento de Vehículos
Capítulo III. - Suspensión de Vehículos del Servicio Público de Transporte Urbano o
Suburbano
Capítulo IV. - Suspensión de los Derechos Derivados de las Concesiones o
Permisos
Capítulo V. - Cancelación de Permisos para la Prestación del Servicio Público o
Especial de Transporte

TÍTULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Capítulo I. - Liberación de Vehículos
Capítulo II. - Quejas y Denuncias
Capítulo III. - Recurso de inconformidad
Capítulo IV. - Responsabilidad administrativa

T R A N S I T O R I O S

XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	Permiso Especial Eventual de Transporte Público. Prestación de los Servicios de Tránsito y Vialidad. Revista Mecánica.
----	---	--

Apaseo el Grande, Gto., a 20 de
octubre del 2020

Ing. Vidiel Díaz Pérez
Subdirector de Tránsito y Vialidad

Lic. Javier Morales Pérez
Director de Seguridad Pública

Sección Segunda. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación.

Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.

Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.

Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada*, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.

Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.

Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

Antecedentes

La Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 45, segunda parte de fecha 18 de marzo del año 2016.

La Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios establece en su artículo Quinto Transitorio que, los ayuntamientos deberán expedir o adecuar los reglamentos municipales, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la citada Ley, permaneciendo entre tanto vigentes los reglamentos municipales existentes, en todo aquello que no se oponga al contenido de la misma.

El Reglamento que se propone busca el cumplimiento y la congruencia con la normativa estatal ya referida en puntos anteriores, por esta razón es que el Ayuntamiento 2018-2021, someten a consideración del Pleno, el presente reglamento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo Quinto Transitorio de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Alternativas consideradas

Al realizar el estudio comparativo entre el Reglamento vigente, la Ley General y la Ley Estatal en la materia, se llegó a la conclusión que la mejor opción es abrogar el Reglamento vigente y crear uno nuevo, ya que las nuevas disposiciones impactan en más del 80% en su estructura y contenido.

Objetivo General

proveer la aplicación de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando a todas las personas que se encuentren en el Municipio, las condiciones y derechos para su desplazamiento dentro del mismo, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.

Mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

Este proyecto de Reglamento contiene las nuevas herramientas establecidas en la Ley General y la Ley Estatal en la materia, contiene un título de preservación del medio ambiente que desprende un capítulo de Cuidado del Medio Ambiente, un Capítulo de Verificación Vehicular, un título de servicio público de transporte que contiene un capítulo de Servicios Conexos del Transporte, un capítulo de Obligaciones de los Concesionarios y Permisarios y Prohibiciones de los Operadores, un capítulo de Infraestructura de la Movilidad y del Servicio Público de Transporte, un capítulo de Zonas Conurbadas y Metropolitanas y un título de disposiciones complementarias.

Sección Tercera. - ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.
- IV. indicar los estudios de derecho comparado.

DESARROLLO

- Constitución Política de México Artículos 25 último párrafo, 73 fracción XXIX-Y y 115 fracción II inciso a).
- Reglamento de Transporte del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.
- Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.
- Ley General de Movilidad del Estado de Guanajuato.

Sección Cuarta. - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.

Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.

Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.

Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.

Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

Con la creación del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no se verá afectada la estructura organizacional de la Dirección, por lo cual, no se genera ningún impacto presupuestal, no habrá aumento en el consumo de los recursos materiales y técnicos, así como, no se requerirá ningún sistema tecnológico.

Sección Quinta. - ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO - EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

El Proyecto de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, va dirigido a Toda persona que haga uso de las vías públicas terrestres del Municipio ya sea como conductor o propietario de un vehículo, como concesionario o permisionario, como usuario del servicio público de transporte de competencia municipal o como peatón, en razón de que los principales beneficios son:

- I. Garantizar la seguridad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, peatones, movilidad no motorizada y transporte público.
- II. Preservación del medio ambiente
- III. Infraestructura peatonal
- IV. Transporte público
- V. Ciclovías
- VI. Estacionamientos y vialidades para la movilidad integrada.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo

Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta.

DESARROLLO

Para la creación de este proyecto de reglamento se llevaron a cabo mesas de trabajo con las siguientes áreas:

Integrantes del Ayuntamiento
Unidad Reglamentaria
Subdirección de Tránsito y Vialidad

Con la finalidad de dar cumplimiento al tema de Consulta Pública se presenta el proyecto de Reglamento ante el Consejo de Mejora Regulatoria, con el objeto de fomentar la participación ciudadana para permitir conocer su posición y que puedan emitir sus comentarios, opiniones y aportaciones sobre el mismo, así mismo la iniciativa del proyecto de reglamento se publicará por un periodo de 15 días naturales en la página web del Municipio de Apaseo el Grande, para hacerlo del conocimiento público.